

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día trece de mayo de dos mil dieciséis, en la factoría de MAPSA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, sita en [REDACTED] en ORKOIEN (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de una instalación radiactiva de tercera categoría, destinada a radiología industrial fija, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-12) fue concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 29 de enero de 2015.-----

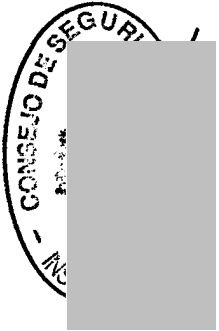
La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

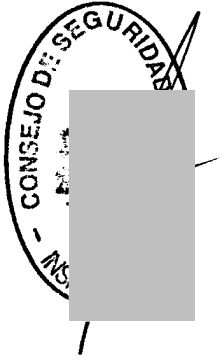
El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la nave de fundición de llantas de la factoría se hallaban instaladas y con capacidad de funcionamiento siete cabinas de radiografiado de la firma [REDACTED], compuestas de generadores de la misma marca de 160 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que alimentaban tubos de RX de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED]. Que los modelos de las cabinas y de los generadores y los números de serie eran los siguientes:

- * Cabina Modelo [REDACTED], con nº de serie 14.49: Generador Modelo [REDACTED] con nº de serie de 6252614. Nº de serie de tubo 453248.
- * Cabina Modelo [REDACTED], con nº de serie 97.28: Generador Modelo [REDACTED] con nº de serie 3002107. Nº de serie de tubo 54-3397.
- * Cabina Modelo [REDACTED] con nº de serie 99.04: Generador Modelo [REDACTED], con nº de serie 1493001. Nº de serie de tubo 53-1147.
- * Cabina Modelo [REDACTED] con nº de serie 07.27: Generador Modelo [REDACTED], con nº de serie 2992007. Nº de serie de tubo 59-0371.
- * Cabina Modelo [REDACTED] con nº de serie 10.10: Generador Modelo [REDACTED] con nº de serie 3700610. Nº de serie de tubo 56-2035.
- * Cabina Modelo [REDACTED] con nº de serie 10.18: Generador Modelo [REDACTED], con nº de serie 3842710. Nº de serie de tubo 534977.
- * Cabina Modelo [REDACTED] con nº de serie 11.37: Generador Modelo [REDACTED], con nº de serie 4202611. Nº de serie de tubo 562320.-----

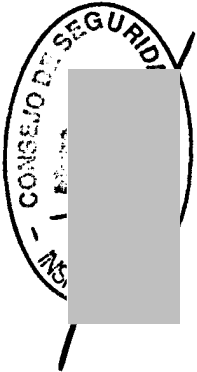
- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y de señales luminosas que indicaban su funcionamiento.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 9330, calibrado por la [REDACTED] fecha 14/01/16. Que estaba disponible el programa de calibraciones y verificaciones de dicho equipo.-----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En el almacén de mantenimiento se encontraban almacenados como futuros repuestos los siguientes equipos:

- * Un generador, modelo [REDACTED], con nº de serie 142396, con un tubo de RX de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 58-2334.
- * Un generador, [REDACTED], con nº de serie 280797, con un tubo de RX de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 50-3368.
- * Cuatro tubos de RX de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 51-3082, 60-2503, 174514 y 221536.-----



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones de los equipos generadores de radiación ionizante, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, las dosis máximas admisibles establecidas.-----

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes dos Licencias de Supervisor y una de Operador.-----

- Realizan el control disimétrico por medio de tres dosímetros personales (del personal con licencia) y siete de área, ubicados en las proximidades de cada equipo generador de radiación ionizante en funcionamiento, de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] registrándose las dosis recibidas.-----

- El personal expuesto está clasificado en la categoría "B", realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio de Vigilancia de la Salud de la propia empresa.--

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El Supervisor de la instalación había realizado, trimestralmente, las revisiones de los equipos radiactivos consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad y, diariamente, la medición de los niveles de radiación en torno a los equipos. Que anualmente la firma [REDACTED] en representación de la firma [REDACTED], realiza una revisión técnica de todos los equipos generadores de radiación ionizante.-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18), existiendo copias de ellos en las proximidades de cada cabina. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado, así como los registros relacionados en el apartado 1.9 del anexo I de la IS-28.-----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2015.-----

CINCO. DESVIACIONES

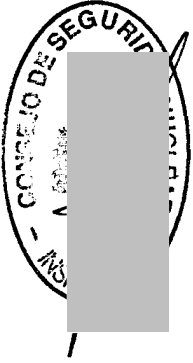
- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **MAPSA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA

MAPSA S. Coop. Ltda.

ORKOIEN – NAVARRA

19/05/16



FIRMADO

Supervisor